

Notificación 2025/031

17 de noviembre 2025

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

### **NOMINACIÓN DE CANDIDATOS PARA CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP PARA ÁREAS TEMÁTICAS ESPECIES INVASORAS, ENFERMEDADES, ANIMALES SALVAJES, INSECTOS Y PLAGAS Y MALAS HIERBAS MARINAS**

A través de esta Notificación, la Secretaría busca candidatos adecuados para las nuevas áreas temáticas de los Consejeros designados por la COP para especies invasoras, enfermedades, animales salvajes, insectos y plagas y malas hierbas marina

La consejera designada por la COP para esta materia, la Dra. Ruth Cromie, ha informado a la Secretaría de que no solicitará la renovación de su mandato para el período entre la COP 15 y la COP 16.

En los dos últimos trienios, este cargo se ha centrado en la salud de la fauna silvestre, y el consejero designado por la COP ha presidido el Grupo de Trabajo del Consejo Científico sobre la salud de la fauna silvestre y ha dirigido los trabajos sobre la gripe aviar. Dado que se prevé que la atención se siga centrando en la salud de la fauna silvestre después de la COP15, los candidatos deberán demostrar su experiencia en este ámbito.

Se adjuntan a la presente los términos de referencia genéricos para los consejeros designados por la COP. Se invita a las Partes a presentar sus candidaturas por escrito a la Secretaría, [cms-secretariat@un.org](mailto:cms-secretariat@un.org), **antes del 11 de diciembre de 2025**. Los candidatos no tienen que ser necesariamente nacionales de la Parte que presenta la candidatura, o incluso de un país Parte de la CMS. Los candidatos deberán ser expertos reconocidos internacionalmente en el campo que se les propone cubrir como Consejero designados por la COP. Las candidaturas deberán incluir una declaración en la que se justifique la candidatura, un perfil del candidato (véase el formato en el anexo 2 de la presente notificación), así como una declaración del candidato en la que exprese su disposición a aceptar el nombramiento si es seleccionado. Los nombramientos se harán inicialmente para el ciclo entre períodos de sesiones entre la COP 15 (marzo de 2025) y la COP 16. Las nominaciones son normalmente renovadas en cada reunión posterior a la COP para el siguiente periodo entre sesiones, previa confirmación del área temática correspondiente entre las que serán cubiertas por los Consejeros designados por la COP.

Teniendo en cuenta que los Consejeros designados por la COP suelen ser llamados para coordinar y/o presidir grupos de trabajo en las reuniones del Consejo Científico de la CMS, que normalmente funcionan en inglés sin interpretación simultánea, se considera necesario un buen dominio del inglés para desempeñar eficazmente la tarea. Se valorará el conocimiento de las demás lenguas de trabajo del Consejo Científico (francés, español)

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

Los cargos de Consejeros designados por la COP no son remunerados. Sobre la base de las normas y políticas actualmente aplicables, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría sufragará los gastos de viaje y manutención relacionados con la participación de los consejeros designados por la COP en las reuniones del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico (normalmente dos en el ciclo entre períodos de sesiones entre dos reuniones de la COP) y de la COP (normalmente una reunión en un trienio).

La Secretaría recopilará todas las candidaturas recibidas y las pondrá a disposición de la COP14. Antes de la COP15, el Comité del Período de Sesiones consultará electrónicamente sobre las candidaturas recibidas con el fin de formular sus recomendaciones sobre la selección de candidatos a la COP..

Para obtener más información o aclaraciones sobre las áreas temáticas de los consejeros designados por la COP y el proceso de nominación, póngase en contacto con la Secretaría de la CMS, [cms-secretariat@un.org](mailto:cms-secretariat@un.org)

## TERMINOS DE REFERENCIA INDICATIVOS PARA LOS CONSEJEROS DESIGNADOS POR LA COP

### Funciones y responsabilidades

- Contribuir al trabajo del Consejo Científico (ScC) y de su Comité del período de sesiones (ScC-SC) ayudando a:
  - \* Identificar y formular propuestas/recomendaciones para abordar la conservación de las especies migratorias, en particular en el área temática para la que ha sido designado, cuando proceda, mediante la elaboración de proyectos de Resolución o Decisión que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes (COP), o la revisión de las Resoluciones y Decisiones pertinentes existentes;
  - \* Colaborar con la Secretaría y el Presidente del ScC en la aplicación de las Decisiones de la COP y los puntos del Programa de Trabajo del ScC-SC en relación con el área temática para la que ha sido nombrado;
  - \* Identificar especies para su posible inclusión en los Apéndices de la CMS y, cuando proceda, ayudar a las Partes en la redacción de propuestas para enmendar los Apéndices de la CMS para su consideración por la COP;
  - \* Ayudar, y cuando sea apropiado promover, el desarrollo de propuestas de Acciones Concertadas sobre las especies incluidas en Los Apéndices de la CMS que se presentarán al Consejo Científico para su revisión y a la COP para su aprobación;
  - \* Contribuir a la preparación y actualización periódica de los informes sobre el estado de conservación de las especies incluidas en los Apéndices de la CMS;
  - \* Informar al Consejo Científico sobre los progresos realizados en la labor de otras organizaciones para las que se le ha designado como punto focal del ScC;
  - \* Participar en los grupos de trabajo *ad hoc* establecidos en el seno del ScC para tratar cuestiones específicas;
- Asesorar a la Secretaría sobre la idoneidad de las propuestas de proyectos que se financiarán por la CMS, y la evaluación técnica de los resultados de los proyectos aprobados, en particular para el área temática para la que ha sido nombrado;
- Participar en las reuniones del ScC-SC (con gastos de viaje y dietas cubiertos por la CMS, si es necesario) - normalmente dos reuniones en un período de tres años - y actuar como Presidente del grupo de trabajo taxonómico o temático pertinente, si procede.
- Previa solicitud, participar en las Reuniones de la Conferencia de las Partes (con cobertura por parte de la CMS de los gastos de viaje y dietas, si es necesario) - normalmente una reunión cada tres años.

### Conocimientos de idiomas

Los idiomas de trabajo del Consejo Científico son el inglés, el francés y el español. Dado que los consejeros designados por la Conferencia a menudo son llamados a presidir grupos de trabajo en reuniones que funcionan sin interpretación simultánea, se requiere un buen dominio del inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas de trabajo del Consejo Científico.